

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLECO
ADMINISTRACION MUNICIPAL
ADQUISICIONES

AUTORIZA ORDEN DE COMPRA N° 3649-313-CM20, ADQ. DE TINTAS HP PARA IMPRESORAS MUNICIPALES, A TRAVES DE CONVENIO MARCO.

DECRETO ALCALDICIO N° 1310 /

QUILLECO, SEPTIEMBRE 24 DE 2020

VISTOS estos antecedentes:

- a) El artículo 8° de la Ley N°19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, promulgada el 11-07-2003, y; las facultades que me otorga la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 2861 de fecha 13 de Diciembre de 2019, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2020 con acuerdo del Concejo Municipal de Quilleco.

CONSIDERANDO:

- a) La Orden de Pedido N° 0664 de fecha 22/09/20, correspondiente a Bodega Municipal, mediante la cual solicita compra de diferentes tintas para Impresoras Municipales (10 cartucho de tinta hp 22 tricolor, 10 tinta hp 21, 15 cartucho de tinta hp 664 multicolor, 12 tinta hp 122 tricolor, 20 tinta hp 122 negro, 15 tinta hp 951, 15 cartucho tinta hp 951 amarillo, 25 cartucho tinta hp 950 negro)

D E C R E T O:

- 1.- **AUTORIZASE**, La Orden de Compra N° 3649-313-CM20, Adquisición mediante Convenio Marco en el Portal Chile Compra de (10 cartucho de tinta hp 22 tricolor, 10 tinta hp 21, 15 cartucho de tinta hp 664 multicolor, 12 tinta hp 122 tricolor, 20 tinta hp 122 negro, 15 tinta hp 951, 15 cartucho tinta hp 951 amarillo, 25 cartucho tinta hp 950 negro) para Impresoras Municipales a la Empresa **R.RODRIGUEZ Y COMPAÑIA LIMITADA, RUT N.º 76.427.004-5, ALHUE, SANTIAGO**, por un monto total de **US\$2.612,04.- \$2.041.153.- VALOR DOLAR 781,44, al día 24/09/20.- I.V.A. y flete Incluido.**
- 2.- Los gastos que irrogue la adquisición, serán solventados con cargo a la cuenta N° 215-22-04-009, subprograma 01.
- 3.- **PUBLIQUESE**, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE,



LUIS ALDO CID ANGUIA
SECRETARIO MUNICIPAL



JAIME QUILODRAN ACUÑA
ALCALDE

JQA/LCA/poa.

DISTRIBUCION:

- C. c. Arch. Sec. Municipal.
- C. c. Arch. Adm. y finanzas.
- C.c. Arch. Adquisiciones

=====